

Segura, con una superficie después de varias segregaciones, queda un resto de 166,445 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 463, libro 114, folio 82, finca 15.198, inscripción 1.^a. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Urbana. Tierra secano, situada en Partido del Cementerio, sitio de la Gloria, término de Molina del Segura, con una superficie de varias segregaciones, queda un resto de 85,08 metros cuadrados inscrita en dicho Registro al tomo 517, libro 125, folio 55, finca 16.355, inscripción 1.^a. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Urbana. Piso número 7, vivienda izquierda, 3.^a planta, tipo B situada en calle Travesía de Antonio Carrasco s/n, de Molina del Segura, inscrita en el mencionado Registro al tomo 632, libro 165, folio 101, finca 21.167, inscripción 1.^a. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Importa el total valor de dichos bienes la figurada suma de 2.200.000 pesetas, s.e.u.d.o.

Dado en Murcia, a 21 de junio de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio bueno García.

* Número 4949

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 523/84 se sigue Juicio Ejecutivo promovido por Representaciones Técnicas S.A., representada por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos contra don Sebastián Zamora López, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de septiembre, 2 de octubre y 20 de octubre a sus 11 horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes

CONDICIONES

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las

dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10%, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda, con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Una máquina tronzadora marca Makal, tipo m-400-SA-Sep-288-81, con disco de corte valorada en 118.700 pesetas.

2. Una máquina abisagradora, marca Makal, tipo M-133-MAR-514-82, valorada en 121.000 pesetas.

3. Una máquina ensambladora marca Makal, tipo M-133-MAR-514-82, valorada en 130.000 pesetas.

4. Urbana. 16, vivienda duplex, tipo A, de la casa número 48 de la calle Príncipe de Asturias, de esta ciudad. Se ubica en plantas 1.^a y 2.^a del edificio, sin contar la de calle o bajo, saca puertas a la escalera general por ambas plantas y entre ambas existe una escalera de comunicación interior. Se distribuye de la siguiente forma. En la planta 1.^a; existen vestíbulo, estar-comedor, cocina, un dormitorio, aseo y terraza, en la planta 2.^a, tres dormitorios, paso, baño y aseo. La superficie construida de ambas plantas es de 156 metros, con 32 decímetros cuadrados. Linda: frente al Oeste, calle de su situación, derecha, vivienda 19 y 20, izquierda, de José Rey y fondo, vuelos de planta baja. Se le asigna una cuota de 10 enteros y 624 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número I, al libro 179, tomo 2.121, sección 3.^a de San Antón, finca número 14.753, valorada en 3.350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de junio de 1986.—El Magistrado Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 4951

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En los autos de separación matrimonial seguidos en este Juzgado bajo el número 1.430/85 a instancias de don Manuel Alonso Aparicio, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en calle Salvador de Madariaga, Edificio Turina 1, 3.^o, D, representado por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarea Artiz, contra doña María Josefa Bermejo Ordoñez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran y actualmente en desconocido paradero, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando la demanda de separación formulada por la Procuradora doña Fuensanta Martínez-Abarea Artiz, en nombre y representación de don Manuel Alonso Aparicio contra su esposa doña María Josefa Bermejo Ordoñez, declarada en rebeldía, habiendo sido parte en el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio contraído, por los mencionados esposos, el día 10 de octubre de 1959, en Madrid, con todos los efectos legales inherentes; sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese a la demanda rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil de Madrid, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Rodríguez Gómez. Rubricada».

Y por medio del presente se notifica la sentencia referida a la demandada doña María Josefa Bermejo Ordoñez, significándole que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excm. Audiencia Territorial de Albacete, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1986.—El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.